

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la localidad de Talavera la Real, siendo las 20,00 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, y bajo la Presidencia de D^a. Manuela Sancho Cortés, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as más adelante expresados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, Secretario del Ayuntamiento, que doy fe del acto. Asiste, así mismo, la Sra. Interventora municipal.

ASISTENTES:

PRESIDENTE.-

D^a MANUELA SANCHO CORTÉS

PARTIDO POPULAR:

D. JUAN CRESPO MATOS

D^a MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO

D^a MARGARITA RUIZ GÓMEZ

D^a MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ AMADOR

D. ANTONIO FERNÁNDEZ DEL ÁGUILA

D. SAÚL DURÁN CODOSERO

D. JESÚS VÁZQUEZ VALLE

D. TEODORO JESÚS MARCOS VALLE

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D^a. SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA HINCHADO SANSINENA

D^a AGUSTINA CARRASCO LÓPEZ

D. MANUEL MORENO VARA

INTERVENTORA MUNICIPAL:

D^a BIBIANA FERNÁNDEZ DÍAZ

AUSENTES:

No los hubo.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Acta de la sesión anterior de fecha 23 de octubre de 2020.

Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de modificación o de rectificación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de octubre de 2020.



La Presidencia advirtió que en la página 3ª del acta, penúltimo párrafo, se había detectado un error y donde figura “DOS ABSTENCIONES” debería figurar “CUATRO ABSTENCIONES”, proponiendo su subsanación.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad.

No planteándose ninguna otra propuesta de rectificación por parte de los presentes, fue aprobada la referida acta con la rectificación acordada y así se transcribirá en el Libro de Actas del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a los presentes de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Cuenta General. Ejercicio 2019.

VISTO:

1º.- El expediente de aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio 2.019, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en los expedientes, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

2º.- La necesidad de adoptar acuerdo al respecto.

Por lo anterior,

Por la Presidencia se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.019 y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.019, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212, 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, la misma resultó aprobada por nueve votos a favor (Grupo Partido Popular) y cuatro abstenciones (Grupo P.S.O.E.).

4º.- Aceptación de la donación de un tramo del Desagüe D-4 de la Comunidad de Regantes de Talavera la Real a favor del Ayuntamiento.

Expuso la Presidencia la conveniencia de contar con la titularidad de dicha infraestructura, lo cual agradecía a la Comunidad de Regantes, al objeto de utilizar su ubicación para mejoras viales y de dotaciones públicas evitando ciertos peligros. Añadió que no tiene sentido la existencia de un desagüe que ya no daba uso a ninguna finca rústica y que se encuentra inmerso en el núcleo urbano.

La Sra. Pinar se mostró a favor del acuerdo de aceptación de la cesión toda vez que se trataba una pretensión municipal existente desde hacía tiempo y que celebraban que el cambio de directiva haya propiciado esta gestión.



3

Visto que por parte de La Comunidad de Regantes de Talavera la Real se ha ofrecido a este Ayuntamiento la cesión gratuita de un tramo del desagüe D4, Sector G-2º de esta localidad, canal de Lobón.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 10 de marzo de 2020.

Visto el informe de valoración del Técnico municipal de 20 de marzo de 2020.

Visto el informe de Intervención de 24 de marzo de 2020.

Vista la Nota simple del Inmueble emitida por el Registro de la Propiedad n.º 2 de Badajoz.

Visto que se ha solicitado certificado de cargas y gravámenes a dicho Registro relativo al referido inmueble.

Visto el certificado del acuerdo de la Junta General de la Comunidad de Regantes de Talavera la Real (Canal de Lobón) de fecha 25 de junio de 2020 sobre cesión del inmueble.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la adquisición gratuita de un tramo del desagüe D4, Sector G-2º de esta localidad, canal de Lobón, tratándose de desagüe de aguas sobrantes procedentes de riegos de parcelas agrícolas a las que actualmente sirve. El tramo cuenta con 1240 metros de longitud y una anchura comprendida entre 4,5 y 5 metros.

El tramo objeto de cesión es el comprendido entre las coordenadas reflejadas en el informe técnico obrante en el expediente y discurre próximo a la carretera N-V en dirección este-oeste describiendo una trayectoria curvilínea de manera que se aleja y acerca a la vía, al llegar a las proximidades del edificio-silo municipal cambia su trayectoria para pasar a discurrir paralelo a la carretera de servicio del canal de Lobón hasta la desembocadura en la rivera de los Limonetes.

El inicio del tramo coincide con la intersección de la prolongación de la calle Costa Rica con el mismo desagüe D-4. El final corresponde con la desembocadura del mismo desagüe D -4 en la Rivera de los Limonetes.

El tramo se encuentra parcialmente en suelo urbano. La primera parte del mismo hasta el cruce con la prolongación de C/ Arenal se clasifica como solar de naturaleza urbana. La segunda parte desde el cruce con la prolongación de C/ Arenal hasta la rivera de los Limonetes se clasifica como finca rústica.

El valor total se cifra en 385.816,38€ (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DICISEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, en representación del Ayuntamiento, para la firma de cuanta documentación sea precisa para llevar a término la donación y dar cuenta del presente acuerdo a la Secretaría y a la Intervención Municipal a los efectos de practicar las anotaciones administrativas y contables que procedan.

TERCERO.- Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez perfeccionada la misma.

CUARTO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación Hipotecaria.

QUINTO.- Notificar a los interesados la presente resolución, significándoles que se les convocará para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad.

5º.- Determinación de festivos/2021. Apertura de locales comerciales.

Visto el escrito de 11 de noviembre de 2020 de la Secretaría General de Economía y Comercio dirigido a la FEMPEX para su traslado a las entidades



locales relativo a la adopción de acuerdo de determinación de festivos del año 2021 en los que los establecimientos comerciales puedan permanecer abiertos al público.

Visto el contenido del artículo 2 de Decreto Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial.

Visto que la Administración autonómica ya ha determinado, en el ámbito de sus competencias, para tal fin, los días 10 de enero, 1 de abril, 2 de mayo, 4 de julio, 1 de noviembre, 28 de noviembre, 6 de diciembre y 26 de diciembre de 2021.

Por la Presidencia se expuso que se había solicitado informe al respecto de la Agente de Empleo de Desarrollo Local del Ayuntamiento la cual, tras consultar con diversos comerciantes locales, ha propuesto determinar los días domingos 3 de enero de 2021 y 19 de diciembre de 2021.

Visto el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

La Sra. Pinar expuso que no habían recibido la propuesta de los días a determinar. La Presidencia le indicó que ya se había formulado en la comisión informativa.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Determinar para el año 2021 los siguientes días festivos durante los cuales podrán permanecer abiertos al público los comercios locales:

.- Domingo, 3 de enero de 2021

.- Domingo, 19 de diciembre de 2021

SEGUNDO.- Dar traslado del anterior acuerdo a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por nueve votos a favor (Grupo Partido Popular) y cuatro abstenciones (Grupo P.S.O.E.).

6º.- Acuerdo de Resolución del contrato de obras. Construcción de Piscina Municipal.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2020 por el que se acordó iniciar expediente de resolución del contrato de construcción de la piscina municipal con la empresa Majoin SL por incumplimiento del contrato.

Visto que la ejecución de la obra de construcción de piscina municipal adjudicada con fecha 28/05/2018 a la empresa Construcciones Majoin SL por el Pleno Municipal fue objeto de recepción con determinadas reservas con fecha 08/08/2019.

Visto que la certificación final de obra no ha sido aprobada a expensas de la subsanación de las deficiencias detectadas.

Visto que por los servicios técnicos se emitió informe sobre los hechos que pueden ser causa de la resolución del contrato así como sobre los efectos de la misma y visto que se dio audiencia al contratista y al avalista sin producirse oposición por parte del mismo.

Vista la propuesta de acuerdo conjunta de Resolución del referido contrato de fecha 11/11/2020 cuyo tenor literal es:

“Antecedentes:

La ejecución de la obra de CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL adjudicada con fecha 28/05/2018 a la empresa CONSTRUCCIONES MAJOIN SL por el Pleno Municipal ha sido objeto de recepción con determinadas reservas con fechas 25/06/2019 y 08/08/2019, estando en uso desde las indicadas fechas, y no siendo subsanadas totalmente las reservas indicadas en los plazos concedidos.

Por otro lado, no se han ejecutado en su totalidad las mejoras ofertadas por el contratista y que forman parte del contrato.

La certificación final de obra no ha sido aprobada a expensas de la subsanación de las deficiencias detectadas.



5

El Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente para la contratación, acordó el 28 de mayo de 2020 iniciar expediente para resolver el contrato de obra por dichos incumplimientos, encontrándose el mismo en trámite de audiencia.

Se han mantenido contactos entre ambas partes al objeto de solucionar la situación, fruto de los cuales, se realiza con fecha 11 de noviembre de 2020 la siguiente

PROPUESTA CONJUNTA DE ACUERDOS PARA SER ELEVADA AL PLENO MUNICIPAL:

PRIMERO.- La empresa MAJOIN aportará la siguiente documentación:

-Equipos suministrados: documentación del fabricante (fichas técnicas, ensayos, Ces, homologaciones) y garantías.

- Instalaciones: Documentación de empresas instaladoras autorizadas (certificados de instalación, memorias técnicas, certificados OCAs) conforme a los reglamentos técnicos, normativas de fabricación y comercialización.

De no aportarse dicha documentación técnica relativa a los productos, equipamientos y sistemas instalados, la empresa contratista se compromete a poner a disposición de la dirección de obra los controles de calidad derivados de los ensayos que se relacionan en el Documento Anexo de este documento (Capítulo 01. Reservas desde 01.01.01 hasta 01.17.02) haciéndose cargo MAJOIN de los costes ocasionados.

SEGUNDO.- Una vez sean emitidos los informes de control de calidad relacionados en el citado Anexo, la empresa MAJOIN se los proporcionará al Ayuntamiento en un plazo de 5 días.

TERCERO.- En cuanto a las reparaciones que han de realizarse para la subsanación de los reparos, resto de incumplimientos y deficiencias hasta la fecha de firma del presente documento, serán compensadas con la certificación final pendiente de aprobación por importe de 24.897,82 €.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Talavera la Real, y dado que el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legisl. 3/2011) – norma de aplicación al contrato – determina que el contrato sólo se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación y que la Administración debe constatar el cumplimiento, procederá a aprobar la certificación final de obra y a dar por cumplidas las reservas reflejadas en el Acta de Recepción de la obra obrante en el expediente una vez que sea comprobado, única y exclusivamente, el cumplimiento de las obligaciones anteriormente reseñadas por parte de MAJOIN.

No obstante lo anterior, se manifiesta que la obra se encuentra en uso desde las firma del al acta de recepción de fecha 25/06/2.019.”

Visto el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

La Sra. Pinar preguntó si se había realizado un informe técnico sobre las cuantías del incumplimiento y su equivalencia con los débitos a la empresa. Cedió el uso de la palabra la Presidencia al Sr. Secretario quien informó que la propuesta de acuerdo se había realizado tras reunirse las partes en presencia de los servicios técnicos.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta conjunta de acuerdo de resolución de contrato de fecha 11 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por nueve votos a favor (Grupo Partido Popular) y cuatro votos en contra (Grupo P.S.O.E.).

7º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 06/2020.



Vistas las facturas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 06/2020, relativas a facturas de suministro de materiales de obras de AEPSA, expediente 0612819BD01, equipamiento de la piscina (devengados en ejercicios anteriores), correspondientes al Ayuntamiento de Talavera la Real, por un total 6.064,75 € objeto del reconocimiento extrajudicial de créditos:

Visto el reparo de Intervención de 19/11/2020 relativo a este expediente.

Visto el informe favorable de la comisión informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos necesarios para hacer frente al pago de las facturas correspondientes a ejercicios anteriores referenciadas en el expediente 06/2020 antes indicado.

SEGUNDO. Cargar dichos pagos con cargo a las aplicaciones 24112/619.01 y 342/625.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por nueve votos a favor (Grupo Partido Popular) y cuatro abstenciones (Grupo P.S.O.E.).

8º.- Presupuesto Municipal. Ejercicio 2021.

Por la Presidencia se expuso que ya se había elaborado el Presupuesto Municipal de 2021 y ello, en una fecha idónea que permitirá su entrada en vigor coincidiendo con el ejercicio económico por lo que felicitaba a la Sra. Interventora Municipal. Añadió que se había procurado cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria y que se trataba de un presupuesto realista, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, con un montante total de 2.977,995,10€, de los cuales, el Capítulo 1 era el más abultado.

La Sra. Pinar expuso que no se había tenido en cuenta a su Grupo Municipal a la hora de elaborar los Presupuestos.

La Presidencia le indicó que, dada la composición de este Pleno, no se consideró necesario al igual que ocurría en la tramitación de los Presupuestos del Estado según declaró el Presidente del Gobierno.

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021, los anexos e informes que lo acompañan.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

En atención a lo establecido en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2021 y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Económicos municipales a los efectos oportunos.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por nueve votos a favor (Grupo Partido Popular) y cuatro votos en contra (Grupo P.S.O.E.).

...oooOOOooo...

En este momento de la sesión, la Presidencia expuso que se iba a leer por parte de la Sra. Ruiz un Manifiesto del Grupo Municipal Partido Popular relativo a la celebración del día contra la violencia de género.

Tomó la palabra la Sra. Ruiz expresando lo siguiente:

“La violencia contra la mujer no es sólo un delito execrable, sino que también supone la expresión máxima de desigualdad entre hombres y mujeres. Un Estado social democrático y de derecho como España no puede tolerar en pleno siglo XXI esta grave vulneración de los derechos humanos y libertades fundamentales.



7

Por eso, el 25 de noviembre es un día para denunciar y condenar rotundamente cualquier forma de violencia contra la mujer, que lamentablemente sigue causando un número de víctimas insoportable.

En lo que llevamos de año, 41 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas y 23 menores han quedado huérfanos. Es muy preocupante que tan solo una de cada seis haya denunciado previamente a su agresor, lo que hace muy difícil su protección.

En 2019 fueron 55 las mujeres asesinadas por violencia de género, dejando 46 huérfanos. Desde 2003 han sido más de mil las mujeres asesinadas por sus parejas. Es una terrible tragedia que debe ser abordada con máxima prioridad por el Gobierno y el resto de administraciones.

Desde el Partido Popular queremos manifestar nuestro apoyo y afecto a las mujeres que están sufriendo violencia y a sus familias. No están solas. No las vamos a dejar solas. Y no pararemos hasta que sus agresores paguen por sus delitos.

Tenemos que hacer todo lo necesario para lograr erradicar por completo esta lacra, conseguir la plena igualdad de la mujer en todos los ámbitos y conseguir que las que han sufrido violencia puedan recuperar su vida con el apoyo de toda la sociedad.

Desde el Partido Popular hemos estado siempre impulsando numerosos avances en la lucha contra la violencia de género a lo largo de las últimas décadas. En nuestro primer gobierno, con los planes contra la violencia de género y la orden de protección; y en nuestra segunda etapa de gobierno, con el estatuto de la víctima, la ley de infancia y adolescencia, y la de prisión permanente revisable que también abordaban este drama social.

En 2017 impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que fue aprobado por una gran mayoría de los grupos políticos del Congreso de los Diputados y cuenta con un compromiso económico de mil millones de euros en cinco años. Nos preocupa que la actual ministra de Igualdad y su partido no apoyasen este acuerdo fundamental, que ahora deben desarrollar.

Este Pacto incluye medidas para lograr una mayor prevención, concienciación e impulso a las denuncias a través de la justicia gratuita, la mejora de la asistencia y la protección a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos. Del mismo modo se debe continuar la adaptación de la legislación española a los compromisos internacionales, especialmente al Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

Con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, las administraciones, los partidos, el Poder Judicial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la sociedad en su conjunto debemos aunar esfuerzos, también con el sector privado para combatir con eficacia este drama social en toda su extensión.

Actualmente estamos en un momento clave para construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres, pero por desgracia surgen nuevos problemas que están afectando a las mujeres víctimas de estas agresiones. La ONU ha alertado sobre el impacto de la pandemia para las mujeres por el aumento de la violencia que surge en tiempos de crisis y la imposibilidad de salir del entorno donde sucede como consecuencia del confinamiento y la dificultad para denunciar los hechos.

Resulta por ello imprescindible activar medidas que contribuyan a erradicar las consecuencias que la Covid-19 ha supuesto para muchas mujeres y al repunte de casos derivado de esta dura situación, y que estas medidas vayan acompañadas por una mayor dotación económica.

Por último, el Partido Popular quiere trasladar un mensaje de esperanza. Erradicar la violencia de género es posible, con sensibilización, formación, compromiso y actuación firme por parte de toda la sociedad. Reiteramos nuestro



compromiso para lograr una sociedad libre de violencia, que defienda los derechos fundamentales y garantice la igualdad entre hombres y mujeres.”

Seguidamente, tomó la palabra la Sra. Pinar para dar lectura al manifiesto de su Grupo Municipal P.S.O.E. sobre la celebración del día contra la violencia de género, expresando lo siguiente:

“MANIFIESTO DEL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2020

Como cada 25 de noviembre, el Partido Socialista se une a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. En este 2020 se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y como cada uno de ellos, el Partido Socialista quiere mostrar su apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.

Desde 2003 han sido asesinadas 1.071 mujeres y desde 2013, 297 niñas y niños han quedado huérfanos. En 2020 han sido asesinadas 38 mujeres, y 19 niños y niñas han quedado huérfanos. (Datos del 30 de octubre)

Este mes de octubre conocíamos los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer” encargada en la pasada legislatura socialista. Los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida. El 60,5% de las mujeres entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que estos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: “El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó el pasado 31 de marzo el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales. La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por restar aisladas



geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural” realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible. Y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención y apoyo.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandado por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Así mismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, para acabar con esta violencia.

El Partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia.

En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y lo hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

Somos el partido que siempre ha estado del lado de las mujeres, de la lucha feminista, de la batalla contra los maltratadores y su violencia. Una violencia que no solo se sufre en el ámbito de la pareja o expareja. Somos el partido que siempre ha reclamado que hay una violencia estructural contra las mujeres. La violencia sexual, la mutilación genital, el matrimonio forzado, la prostitución... la sufren de manera desproporcionada miles de mujeres y niñas, por ser mujeres y niñas. Somos el partido que se ha declarado feminista y abolicionista.

La amenaza de quienes niegan la violencia de género y abogan por el retroceso en la conquista de los derechos de las mujeres, es un hecho cierto. La extrema derecha, que crece en algunos países de Europa y del resto del mundo, también está presente en España. Quieren romper consensos, quieren limitar los derechos de ciudadanía, ensañándose con las mujeres. Pretenden que la regresión sitúe a las mujeres en una minoría de edad perpetua. Ante esto, el Partido Socialista siempre ha estado y estará en la vanguardia, en cada uno de los frentes donde se dé la batalla.

Contra la violencia de género, más democracia. Contra la derecha extrema,



más democracia. Para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, más democracia.”

.-Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la inclusión en el Orden del Día de la sesión por razones de urgencia de una Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre la nueva Ley de Educación.

Sometida a votación la propuesta, la misma resultó aprobada por nueve votos a favor (Grupo Partido Popular) y cuatro votos en contra (Grupo P.S.O.E.) lo cual, a su vez, conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre la nueva Ley de Educación.

Por la Sra. Domínguez se dio lectura a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DE TALAVERA LA REAL PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Talavera la Real, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la “ley Celaá” representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.



2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

2.- Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Talavera la Real, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.



1

✓ *Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.*

✓ *Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.*

✓ *Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.*

9- *Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:*

✓ *Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales*

✓ *Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.*

✓ *Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.*

✓ *Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.*

10- *Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.*

11- *Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.”*

La Sra. Pinar expuso que la Ley en cuestión establecía un modelo educativo que garantizaba las condiciones de igualdad en lo relativo a los centros concertados sin quebrar el principio de libre acceso a la educación puesto que la misma es un derecho de todos los ciudadanos. Añadió que se trataba de un modelo educativo equilibrado y que facilitaba la proximidad del centro al alumno y a las familias, manteniendo la educación concertada en un marco de estabilidad respondiendo a la demanda social, equilibrando salarios de los docente y resultando positivo para la escuela concertada, compatibilizando ambos sistemas. No se trata, dijo, de un nuevo sistema excluyente si no asequible y de calidad sin buscar el mercado, como hace el Partido Popular, garantizando la libertad de elección de Centro y sin cerrar los centros de educación especial, potenciando los centros ordinarios incrementando sus recursos para contar con ambas opciones. Expuso que la Constitución no obligaba a que el Castellano fuera lengua vehicular y que debía diversificarse la pluralidad lingüística resultando una Ley garantista, no como la aprobada por el Gobierno del Partido Popular, que fue impuesta sin diálogo.

Apremiada a terminar su aserción por la Alcaldía, expuso la Sra. Pinar que lo argumentado en la Moción no refleja el verdadero sentido de la norma en cuestión la cual sería aprobada por contar con mayoría suficiente en el Congreso.

La Alcaldía le replicó que había hablado de progresismo pero ella se consideraba demócrata y de centro y que no se podía aprobar una Ley para la que no había fondos suficientes para su aplicación, que se había hecho sin consenso con las asociaciones de padres. Añadió que la escuela concertada prestaba un gran servicio y un gran ahorro, como complemento de la escuela pública que no es suficiente para atender a todos, teniendo que realizar un esfuerzo económico los padres y que los centros especiales eran esenciales para ese tipo de alumnos como se



1

había demostrado en la práctica y que la enseñanza en castellano era fundamental sin perjuicio del aprendizaje de otras lenguas. Finalizó manifestándose en contra de poder pasar de curso con asignaturas suspensas ya que el nivel académico se vería perjudicado.

Sometida a votación la Moción propuesta, la misma resultó aprobada por nueve votos a favor (Grupo Partido Popular) y cuatro votos en contra (Grupo P.S.O.E.).

9º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Pinar preguntó acerca de la instalación de un punto de recarga de vehículo público eléctrico, siendo informada por la Presidencia de lo gestionado al respecto.

La Sra. Pinar preguntó acerca de los pagos a monitores por colaboraciones. La Alcaldesa le respondió que se trataba de talleres impartidos por monitores deportivos.

La Sra. Pinar preguntó acerca del pago de los daños sufridos por el Jefe de Policía en su vehículo, siendo informada sobre que dicho funcionario presentó solicitud y de los fundamentos de la misma.

La Alcaldesa informó a los presentes sobre las enmiendas presentadas por su Partido a los Presupuestos estatales y regionales para obtener financiación sobre la adecuación de la Ribera y el Puente viejo respectivamente.

La Sra. Pinar solicitó copia de las citadas enmiendas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. La Alcaldesa

